



PLENO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

Presidente:

D. Francisco Ferrándiz Manjavacas, Subdirector General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia.

Vocales:

Por la Intervención Delegada: D^a. Esther Barrios Burgos, Interventora en el Departamento.

Por la Abogacía del Estado: D^a. Carla Colás Álvarez, Abogada del Estado en el Departamento.

Por la Dirección General del Servicio Público de Justicia: D. Fernando Viqueira Fernández, Subdirector General Adjunto.

Por la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia: D^a Carmen Orostívar Sánchez, Coordinadora nivel 30.

El Secretario: D. Óscar del Pozo Ponce, Jefe de Servicio de Contratación.

En Madrid, a la 13:00 horas del día 03 de julio de 2024, se celebra sesión presencial de la Junta de Contratación de la Secretaría de Estado de Justicia (en adelante Junta de Contratación), en la Sala Concepción Arenal (C/ San Bernardo, 45) con la asistencia de las personas que se detallan.

Asiste también:

Por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: D. Pablo Martín Martín, Jefe de Servicio de Biología.

Por la División de Servicios Digitales Departamentales: D^a. Diana Larrosa Miramon, Coordinadora de Área.

Por la Subdirección General de Programación y Gestión Económica: D. Joaquín Fernández Lapena, Subdirector Adjunto.

Por la Subdirección General de Programación y Gestión Económica: D^a. Olaya Villaverde Campos, Jefa de Servicio.

Por la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia: D. Pablo Masa Timón, Jefe de Servicio.

Por la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia: D^a. Marta Grijalba Mazo, Asesora. y D. Roberto González Agudo, Jefe de Servicio.

Preside la sesión el Presidente e inicia la misma con arreglo al siguiente Orden del Día:



1. APERTURA DE SOBRE ÚNICO

- En el expediente **ASU/2024/043** que se tramita por procedimiento abierto simplificado para la contratación del **“suministro de kits para la toma de muestras de ADN en delitos contra la libertad sexual (2 LOTES)”**, se procede, por este orden, a:
 - Apertura no pública del archivo electrónico del sobre único de acuerdo con lo previsto en los artículos 157.4 y 159.4 de la LCSP.
 - De acuerdo con la Plataforma de Contratación, se ha presentado el siguiente licitador:

| LICITADOR | LOTES |
|---------------------------------|-------|
| FRANCISCO HURTADO PORTELA, S.L. | 1 y 2 |

- Calificación administrativa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Se comprueba que la documentación administrativa presentada es correcta, por lo que se acuerda admitirlo a la licitación y continuar con el procedimiento.
- Oferta económica, valoración y clasificación del único licitador para cada uno de los LOTES:

➤ LOTE 1

| LICITADOR | Oferta económica impuestos excluidos | Puntuación |
|------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| 1. FRANCISCO HURTADO PORTELA, S.L. | 45.900€ | 100 |

➤ LOTE 2

| LICITADOR | Oferta económica impuestos excluidos | Puntuación |
|------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| 1. FRANCISCO HURTADO PORTELA, S.L. | 14.450€ | 100 |

- Propuesta de adjudicación de los LOTES 1 y 2 a favor de la empresa FRANCISCO HURTADO PORTELA, S.L., por ser el licitador que ha presentado mejor oferta.
- Se comprueba que la oferta para cada LOTE de la empresa propuesta adjudicataria no es anormalmente baja de acuerdo con lo establecido en el apartado 23 del Cuadro Resumen del PCAP, *“se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que sean un 15% inferior a la media de todas las ofertas recibidas”*



- Se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta adjudicataria está inscrita en el mismo, y conforme a lo inscrito en el ROLECE se acuerda requerir, en virtud del artículo 159.4.f) la siguiente documentación:
 - Resguardos de depósito de las garantías definitivas en la Caja General de Depósitos una para cada LOTE.
 - Último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, o, en su caso, de resultar exento del pago del mismo.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de económica y financiera establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP.
 - Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia técnica o profesional establecido en el apartado 21) del cuadro resumen del PCAP.
 - Modelo de declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.

2. APERTURA DE SOBRE 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y JUICIOS DE VALOR

- En el expediente **ASE/2024/044**, que se tramita por procedimiento abierto simplificado para la contratación del “servicio de cursos de formación electrónicos en el ámbito de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia-2 LOTES”, se procede, por este orden, a:
 - Apertura del archivo electrónico del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar y las proposiciones técnicas cuantificables mediante juicios de valor. De acuerdo con la Plataforma de Contratación, se han presentado los siguientes licitadores:

| LICITADORES | LOTES |
|---|-------|
| CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A. | 1 y 2 |
| FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L. | 1 y 2 |

- Calificación administrativa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Se comprueba que la documentación administrativa presentada por todos los licitadores es correcta.
- Se acuerda:
 1. La admisión de todos los candidatos al procedimiento.



2. Remitir la documentación de las proposiciones técnicas cuya cuantificación depende de un juicio de valor a la Unidad proponente del contrato, para su preceptiva valoración. En aplicación de los artículos 146.2, 157.2 y 159.4 f) de la LCSP, a los efectos de la elaboración del correspondiente informe, se recuerda a la Unidad proponente que debe comprobar que los licitadores no han incluido en sus ofertas técnicas criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Cualquier duda o consulta se deberá plantear con anterioridad a la apertura del sobre que contenga las proposiciones económicas y resto de criterios automáticos. La vulneración de los preceptos anteriores puede dar lugar al desistimiento del procedimiento de contratación por infracción del ordenamiento jurídico.

3. ACUERDOS DE INICIO

- El Pleno de la Junta de Contratación, una vez expuesta la necesidad y características principales del contrato, acuerda, en virtud de los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), **iniciar el expediente MSU/2023/223 “Modificación del contrato NSU/2022/118 de Suministro de reactivos y fungibles de la marca Life Technologies para análisis genético forense en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses”**, con un importe de modificación de 453.014,21 € (IVA incluido), con la empresa LIFE TECHNOLOGIES S.A.
- El Pleno de la Junta de Contratación, una vez expuesta la necesidad y características principales del contrato, acuerda, en virtud de los artículos 203, 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), **iniciar el expediente MSE/2024/104 “Modificación del contrato ASE/2022/215 de Generación de las estructuras de datos e imágenes de libros de Registros Civiles. Lote 1: Control de proyecto, Calidad y Certificación”**, con un importe de modificación de 438.344,28 € (IVA incluido), con la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U. El plazo de duración de la modificación será desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 7 de julio de 2025.

4. ACUERDOS DE APROBACIÓN

- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el informe favorable del Servicio Jurídico y la fiscalización previa de la Intervención delegada, acuerda **aprobar el expediente PSU/2024/083 “Prórroga del contrato ASE/2022/065 Servicio de soporte al sistema de gestión editorial de anuarios de Documentación y Publicaciones”**, con un con un importe de prórroga de 20.795,16 €, impuestos incluidos, con la empresa XERCODE MEDIA SOFTWARE S.L. y una duración de 12 meses desde el 10 de septiembre de 2024.
- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el informe favorable del Servicio



Jurídico y la fiscalización previa de la Intervención delegada, acuerda aprobar el expediente PSU/2024/090 “Prórroga del contrato NSE/2019/207 de mantenimiento integral a todo riesgo de los arcos detectores de metales ubicados en los edificios administrativos y sedes judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes”, con un con un importe de prórroga de 161.704,40 €, impuestos incluidos, con la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN S.A. y una duración de 12 meses, desde el 1 de agosto de 2024.

- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el informe favorable del Servicio Jurídico y la fiscalización previa de la Intervención delegada, acuerda aprobar el expediente PSU/2024/091 “Prórroga del contrato NSE/2019/208 de mantenimiento integral a todo riesgo de los equipos de inspección de seguridad ubicados en los edificios administrativos y sedes judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.”, con un con un importe de prórroga de 278.269,99 €, impuestos incluidos, con la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN S.A. y una duración de 12 meses, desde el 1 de agosto de 2024.

5. ACUERDOS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CANCELACIÓN DE GARANTIAS

- El Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la liquidación del expediente **NSE/2017/169 “Custodia y archivo de las piezas de convicción pertenecientes a la Audiencia Nacional”**, adjudicado a la empresa SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A., por un importe total impuestos incluidos de 152.786,42. El importe ejecutado asciende a un total de 282.748,83 €, quedando un saldo pendiente de liquidar de 7.560,93 €.

Asimismo, el Pleno de la Junta de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, acuerda cancelar las garantías constituidas en la Caja General de Depósitos con número de registro 2018 00373 0000710 0 por importe de 6.313,49 euros y número de registro 2018 003730001763 0 por importe de 622,81 euros.

- El Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda cancelar las garantías del expediente **ASE/2019/202 Lote 2 “Digitalización de libros del registro civil central (2 lotes)- Lote 2 Servicios de digitalización y grabación de datos”**, constituidas por la empresa INDRA BPO SERVICIOS, S.L. en la Caja General de Depósitos con el número de registro 2020 00373 O 0066820 por importe de 90.060,00 euros y número 2022 00373 O 0039590 por importe de 5.232,60 euros.



- El Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la liquidación del expediente **ASE/2020/072 “Servicio de transporte de documentación voluminosa, enseres, paquetería y mensajería entre edificios administrativos y sedes judiciales adscritos a la GTOC”**, adjudicado a la empresa OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S.L., por un importe total impuestos incluidos de 145.844,03 €. El importe ejecutado asciende a un total de 327.968,96€, quedando un saldo pendiente de liquidar de 109.563,13 €.

Asimismo, el Pleno de la Junta de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, acuerda cancelar la garantía constituida en la Caja General de Depósitos con número de registro 2020 00373 O 0060030 por importe de 8.076,74 euros.

- El Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la liquidación del expediente **ASE/2022/040 Lote 1 “Cursos de formación electrónicos (2 lotes) en el ámbito de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia - Lote 1: 3 cursos telemáticos auxilio judicial, tramitación y gestión procesal”**, adjudicado a la empresa FORMACIÓN CASTILLA Y LEON, S.L., por un importe total impuestos incluidos de 34.509,20 €. El importe ejecutado asciende a un total de 28.205,71 €, quedando un saldo pendiente de liquidar de 6.303,49 €.

Asimismo, el Pleno de la Junta de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, acuerda cancelar la garantía constituida en la Caja General de Depósitos con número de registro 2022 00373 O 0079190 por importe de 2.852,00 euros.

- El Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la liquidación del expediente **ASE/2022/040 Lote 2 “Cursos de formación electrónicos (2 lotes) en el ámbito de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia- Lote 2: cursos telemáticos promoción interna.”**, adjudicado a la empresa FORMACIÓN CASTILLA Y LEON, S.L., por un importe total impuestos incluidos de 11.827,75 €. El importe ejecutado asciende a un total de 8.863,85 €, quedando un saldo pendiente de liquidar de 2.963,90 €.

Asimismo, el Pleno de la Junta de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, acuerda cancelar la garantía constituida en la Caja General de Depósitos con número de registro 2022 00373 O 0079230 por importe de 977,50 euros.



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS DE APROBACIÓN

- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el informe favorable del Servicio Jurídico y la fiscalización previa de la Intervención delegada, acuerda aprobar el expediente PSE/2024/081 "Prórroga del contrato ASE/2021/103 Servicios de soporte funcional especializado y gestión de incidencias y peticiones como apoyo a la implantación de aplicaciones informáticas de la DGSJFP en colectivos colaboradores", con un con un importe de prórroga de 363.053,68 €, impuestos incluidos, con la empresa ILUNION CONTACT CENTER, S.A y una duración de 8 meses, desde el 15 de julio de 2024.
- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el informe favorable del Servicio Jurídico y la fiscalización previa de la Intervención delegada, acuerda aprobar el expediente BSE/2024/082 "Servicios de consultoría para el desarrollo de Auditorias técnicas de Seguridad", con un presupuesto base de licitación de 910.276,22 € (752.294,40 € + 157.981,82 € IVA) y una duración de 24 meses, desde el 01 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente de la formalización del contrato si ésta fuera posterior.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas del día señalado y, para que conste en mi condición de Secretario, expido la presente acta.

APROBACIÓN DEL ACTA

Se acuerda remitir a todos los asistentes, a través de medios electrónicos, la presente acta, que se entenderá aprobada, en caso de conformidad, en la misma sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Junta de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes analizados.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Junta de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
JUNTA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA

2024 - ACTA N° 10

Firmado electrónicamente por:

EL SECRETARIO: D. Óscar del Pozo Ponce

EL PRESIDENTE: D. Francisco Ferrándiz Manjavacas